

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1070 de fecha 19.04.2013 que autoriza adjudicar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la suscripción Anual del Manual y Presupuestario ONDAC, a la Empresa ONDAC Chile S.A., Rut 85.794.100-4, por un monto de \$ 230.000 más impuesto.

El Memo N° 300 de fecha 24.06.2013 de Secpla, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1070 de fecha 19.04.2013 y Orden de Compra N° 356-176-SE13, mediante el cual se aprobó la suscripción a la revista Ondac, esto en atención al cambio de razón social de la empresa, la que pasa a denominarse Informática PMA WEIRL, Rut 76.210.706-6, por un valor de \$ 230.000 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Texto Refundido fijado coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DEJASE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 1070 de fecha 19.04.2013.

DEJASE SIN EFECTO Orden de Compra N° 3656-176-SE13.

AUTORIZASE ADJUDICAR Vía Trato Directo a través del Portal www.mercadpublico.cl la Suscripción Anual del Manual y Presupuestador ONDAC, al Proveedor Unico, Empresa PMA EIRL, Rut 76.210.706-6, por un monto total de \$ 230.000 más iva.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 04, Asignación 999 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección Adm. Y Finanzas (1)

Secpla (1)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE